



中国石油技术开发公司

CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION

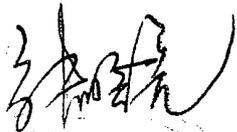
2013 17 01 17 D

Poder Especial

En la Ciudad de Beijing, República Popular China, a los 26 días del mes de junio del año dos mil seis, ante el Notario Público comparece Zhang Hanliang quien lo hace en su carácter de Presidente General y en nombre y representación de **CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION** y en el carácter invocado el compareciente EXPRESA: Que dando cumplimiento a lo resuelto por el Directorio de su principal en su reunión de 23 de junio de dos mil seis a: I) Aprobar que CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION actúe como accionista fundadora en una Sociedad Anónima a constituirse de conformidad con la Ley de Compañías de la República del Ecuador, cuya denominación será CPTDC CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION ECUADOR S.A. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley. II) Otorgar Poder Especial a favor del señor **Wang Guangzhong**, ciudadano de nacionalidad china, portador del pasaporte número **P.6483349**, para que, en nombre y representación de CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY & DEVELOPMENT CORPORATION, comparezca a la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a la Ley de Compañías de la República del Ecuador. A tal fin, el apoderado contará con facultades para: suscribir la escritura constitutiva y demás instrumentos públicos y/o privados que fueren menester; suscribir certificados provisorios o títulos definitivos; hacer los aportes de capital; fijar tanto la denominación y la sede de la sociedad, como su duración, capital social, objeto social, participaciones que correspondan a los accionistas y determinar las demás condiciones, modalidades y términos que deba tener

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shynky Suoia Eq.
Dr. Remigio Oviedo

el Estatuto; otorgar poderes especiales en la escritura constitutiva; requerir la conformidad e inscripción de los Estatutos a la autoridad administrativa, con facultad para aceptar y proponer reformas al acta constitutiva y a los Estatutos, incluido el cambio de nombre de la sociedad que la autoridad competente considere conveniente o necesario, como, asimismo, todo otro eventual cambio relativo a la sede de dicha sociedad, su duración, objeto y capital social y suscribir escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos o privados que se hubieren otorgado; pudiendo presentarse ante el Registro Mercantil de Quito y cualquier otra autoridad ecuatoriana por cuestiones relacionadas con la inscripción y organización de la sociedad, presentando peticiones y otros escritos; contestar vistas, apelar y desistir de ese derecho; plantear recursos judiciales o administrativos; recibir los títulos accionarios o certificados provisorios; publicar edictos; hacer depósitos de dinero; pagar derechos y pedir recibos de pago; y, finalmente, realizar todas las diligencias y gestiones que fueren pertinentes al objeto de este poder. El presente mandato no podrá ser sustituido total ni parcialmente.



Zhang Han Liang

**Presidente General de China Petroleum
Technology & Development Corp.**



Acta Notarial

(2006) J.D.Z.Zi No.4005

Se deja constancia de que son auténticos el sello de la Compañía China de Tecnología y Desarrollo de Petróleo y la firma del gerente general Zhang Hanliang que figuran en el documento anterior del texto en español.

Notaria del Municipio Beijing
de la República Popular China
Notario: Chen Guanghui
27 de junio de 2006

XN 15028044



公 证 书

(2006)京东证字第 4005 号

兹证明前面的外文本上中国石油技术开发公司
的印鉴及总经理张晗亮的签名均属实

中华人民共和国北京市东城区公证处

公 证 员

二〇〇六年六月二十七日



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada.

Quito,

20 FEB. 2013

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 4 foja (s) útil (s)

Quito a.

- 9 JUN. 2011



Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

XW 15028051